

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba con compromisos la compra por Lyntia de derechos de uso del excedente de red de fibra oscura de Iberdrola

- Lyntia no resolverá los contratos vigentes y ofrecerá prorrogarlos hasta 10 años.
- Ofrecerá acceso en condiciones razonables a su red de fibra oscura durante 5 años.

Madrid, 31 de julio de 2019. – La CNMC ha autorizado a Lyntia Networks la compra de derechos de uso del excedente de fibra oscura de Iberdrola en primera fase. La operación está subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por Lyntia. ([C/1031/19](#)).

En concreto, esta operación consiste en la adquisición por parte de Lyntia Networks de los derechos de uso de la capacidad excedentaria de la red de fibra óptica sobre la que Iberdrola (Iberdrola España, Iberdrola Distribución Eléctrica, e Iberdrola Generación) dispone de un derecho de propiedad o uso en exclusiva a largo plazo. Esta cesión se hace en exclusiva a largo plazo. Además, Lyntia adquiere la cartera de contratos con clientes de fibra óptica (oscura e iluminada) de Iberdrola.

Esta operación se realiza en el sector de las telecomunicaciones, concretamente el mercado de fibra oscura, donde Lyntia desarrolla su actividad comercializando el acceso a la misma. Iberdrola comercializa servicios mayoristas de telecomunicaciones utilizando redes de fibra óptica desplegadas en el interior de sus infraestructuras de distribución de energía eléctrica y redes desplegadas por terceros sobre las cuales tiene concedidos ciertos derechos de uso. La operación se ha notificado al superarse el umbral de cuota de mercado del 30% establecido en la Ley de Defensa de la Competencia.

El mercado de fibra oscura en España se encuentra altamente concentrado (los dos principales operadores, Reintel y Lyntia, abarcan más de 90% del mercado) y existen importantes barreras de entrada al mismo: Por esta razón la operación planteaba riesgos para la competencia y se ha autorizado subordinada a los compromisos asumidos por Lyntia.

Compromisos asumidos por Lyntia

Los compromisos suponen el mantenimiento de las condiciones contractuales a los clientes de la entidad resultante de la operación. Lyntia no resolverá injustificadamente los contratos vigentes y ofrecerá prorrogar los contratos vigentes que venzan en un periodo de 10 años. Asimismo, ofrecerá acceso, en condiciones razonables y en las diferentes modalidades comerciales existentes, a toda su red de fibra oscura en España durante un periodo de 5 años.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La CNMC vigilará el cumplimiento de los compromisos por parte de Lyntia. Por este motivo, la compañía compradora está obligada a remitir periódicamente un conjunto de información que permite contrastar el respeto efectivo de tales compromisos.

Más información sobre el análisis de concentraciones en el [Blog de la CNMC](#):

- [En la CNMC vigilamos las concentraciones.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.